

DALC.DPWC.053.2022

Callao, 23 de febrero de 2022

Señora

NATIVIDAD CAMPOS RAMIREZ

Representante

DANGIE INTERNATIONAL BUSINESS E.I.R.L.

Jr. Francisco Grana 659, La Victoria

Presente. -

Referencia: Expediente N° 011-2022-RCL/DPWC

Carta DALC.DPWC.039.2022

De nuestra consideración:

Con fecha 15 de febrero de 2022 ustedes han sido notificados de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 14 de febrero de 2022, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de DP WORLD CALLAO S.R.L. publicado en nuestra página web <https://www.dpworldcallao.com.pe>.

Dado que no se ha cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado, procedemos a declarar inadmisibile el reclamo y disponiendo su archivamiento.

Atentamente,



FRANCISCO ROMAN

Apoderado